UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 02 - LPN N° 20/2017

Asunción, 29 de mayo de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 325.790**, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 22, de fecha 10 de abril de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
Qué posibilidad habría que nos faciliten el formulario del SICP, es uno de los requisitos que piden para la licitación.

Respuesta: El Formulario de Lista de Precios actualmente debe ser descargado del SICP, ingresando a la sección de Convocatoria, y debe ser llenado conforme a los datos solicitados en el mismo.

Consulta 2
Solicitamos considerar la disminución del pedido de existencia legal de la empresa, la entrega de balances 2013, 2014 y 2015 y las referencias de contratos anteriores a 2 contratos y la experiencia a 1 año.
Como empresa unipersonal, administramos y gestionamos contratos desde el 2011 al 2014 con XX para la guardería de los hijos de funcionarios y de abril a octubre del 2013 con XX. En el año 2015 ya como Sociedad simple adjudicamos para la administración de la guardería de XX en su llamado del mes de junio al mes de diciembre y en el año 2016 y 2017 (actualmente) la Administración de la Guardería de XX.
Esta solicitud obedece a que los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación nos excluyen de la posibilidad de participar del llamado. El artículo 20 de la ley general de contrataciones públicas menciona en el último punto *"las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."*
Es importante destacar que otras Instituciones de igual naturaleza han modificado algunos requisitos para contar con mayor cantidad de oferentes para la prestación de este tipo de servicios.
Se solicita la disminución del pedido de existencia legal de la empresa (3 años).

Respuesta: Favor remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 4.

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia. RR.HH.
BCP

Consulta 3
Si bien es cierto que los requisitos y características para cada perfil están sumamente claros, no encuentro la cantidad de personal requerido para cada perfil del "CENTRO EDUCATIVO INFANTIL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" puntualmente para Maestras Parvularias y Asistentes de Salas.
¿Cuál es la cantidad requerida de Maestras Parvularias?

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 02 - LPN N° 20/2017

¿Cuál es la necesidad requerida de Asistentes de Salas?

Respuesta: Favor remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 4.

Consulta 4
Favor realizar un ejemplo de rellenado de la planilla de ofertas.

Respuesta: El Formulario de Lista de Precios actualmente debe ser descargado del SICP, ingresando a la sección de Convocatoria, y debe ser llenado conforme a los datos solicitados en el mismo.

Consulta 5
¿Existe un monto mínimo y máximo de alumnos?

Respuesta: Favor remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 4.

Consulta 6
Formulario N° 5 – Garantía de Mantenimiento de Oferta:
¿Cuál sería el requisito del garante?
¿Cuánto sería el monto de garantía?

Respuesta: A opción del Oferente, adoptar las siguientes formas:
Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay o; Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% del monto total máximo previsto para la contratación. *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).* Remitirse a la cláusula IAO 14.2 de la Sección I – Datos de la Licitación a los efectos de obtener el monto máximo mencionado.

Consulta 7
Formulario N° 10 – Formulario de Evaluación Financiera:
Somos contribuyentes del IVA y desde este año de renta, por lo cual aún no disponemos de un balance fiscal pero si un balance administrativo.

Respuesta: No es necesaria la presentación de balances fiscales y/o administrativos conforme a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 1.

Atentamente.

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación